RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA
COMITÉ DESARROLLO PRODUCTIVO, CORFO BIOBÍO
CLM/clm

CORFO
OFICINA DE PARTES
11-10-2022 00064
CONCEPCIÓN

REF.: FOCALIZA, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE CONCURSO A "CONVOCATORIA 2022 PARA LA PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO, "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, EN LA PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

VISTO:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°259, del año 2020, de Corfo que regulan las Bases del instrumento Activa Inversión; Resolución (E) N°784, del año 2020 y Resolución (E) N°100, de 2021, ambas de Corfo, las que modifican Bases del instrumento Activa Inversión; la Resolución Afecta N°50, de 2015 que crea el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bio Bío y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en la Resolución Electrónica Exenta N°35 de 22 de agosto de 2022, del Comité que aprobó el orden de subrogación para desempeñar la función de Director Ejecutivo del Comité: y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N° 259,** de 2020 de Corfo, que aprueba Bases del instrumento "**Activa Inversión**".

2. **Resolución (E) N°784**, de 2020 y **Resolución (E) N°100**, de 2021, ambas de Corfo, que modifican las Bases del instrumento "**Activa Inversión**".

3. Que, la Resolución (E) N° 259, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, para efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.

09CD55B3-3117-413B-80DF-87174E26599F
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

4. Que, el Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, en el marco de la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del Instrumento “Activa Inversión”, determina como modalidad de postulación la de Concurso y, dispone su convocatoria denominada “**CONVOCATORIA 2022 PARA LA PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO, “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, EN LA PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO”.**

   Foco territorial: Podrán postular proyectos que se ejecuten en la Provincia de Biobío, Región del Biobío.

5. Que, los recursos disponibles para la **“Convocatoria 2022 para la Provincia de Biobío, Región del Biobío, “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”.** son de hasta **$280.000.000.-** *(doscientos ochenta millones de pesos),* incluidos los gastos de administración.

6. Que los recursos disponibles para la **Convocatoria 2022 para la Provincia de Biobío, Región del Biobío, “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, En el marco del Instrumento “Activa Inversión”,** son con cargo al ítem 24.03.406, “Desarrolla Inversión, Línea Activa Inversión”, del Presupuesto del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío para el año 2022.

RESUELVO:

1° DETERMINASE, como modalidad de postulación para la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del programa “Activa Inversión”, la de Concurso, y, dispone el llamado a la **“Convocatoria 2022 para la Provincia de Biobío, Región del Biobío “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva.**

Que, el Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, en el marco de la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del Instrumento “Activa Inversión”, determina como modalidad de postulación la de Concurso, disponiendo su convocatoria y **focalizando territorialmente; *podrán postular proyectos que se ejecuten en la Provincia de Biobío, Región del Biobío.***

2° Que, los recursos disponibles para la **“Convocatoria 2022 para la Provincia de Biobío, Región del Biobío, “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**”, son de hasta **$280.000.000.- *(doscientos ochenta millones de pesos),*** incluidos los gastos de administración.

3° La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región del Biobío:

- Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural - CODESSER
- Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A.
- Corporación de Adelanto y Desarrollo de la Provincia de Arauco o CORPARAUCO

4° Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente para su conocimiento y decisión, según el orden de las notas, de la más alta a la más baja, dentro de los límites que establecen las bases para recomendación de aprobación de un proyecto.

5° A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases del programa “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259 de 2020, modificada por Resolución (E) N° 784 de 2020 y Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo.

09CD55B3-3117-413B-80DF-87174E26599F
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

6° El plazo de las postulaciones de proyectos será desde el día **martes 11 de octubre de 2022 a las 15:00 horas hasta el día miércoles 02 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas.**

7° La **Convocatoria 2022 para la Provincia de Biobío, Región del Biobío "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", del Instrumento "Activa Inversión", será comunicada mediante aviso efectuado en un diario digital y en el sitio web www.fomentobiobio.cl.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por doña Ximena Riffo Vargas, Directora Ejecutiva (S) Comité Desarrollo Productivo, Corfo Biobío.

09CD55B3-3117-413B-80DF-87174E26599F
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx